

101

AVISO DE NOTIFICACION

00013133

0103

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00002026 00000007 Fecha: 30/09/2004 15:04:16
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :LLORED RICAURTE ALICIA Folios:1

Señor (a) (es)
LLORED RICAURTE ALICIA
CALLE 72 NO. 5-83 PISO 5
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 24750
FECHA No. 30/09/2004
EXPEDIENTE No. 0 2026
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 - 00 Piso Quinto (5) de Bogotá D.C. dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-2026

EDICTO No. 13133

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 24750 de 30-SEP-2004**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**" FORMULACION MEDICAMENTOSA DE LIBERACION RETARDADA QUE
CONTIENE UNA COMBINACION DE UN OPIOIDE Y UN ALFA-AGONISTA "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/485.

Reivindicación(es): 1 a 11 **Folio(s):** 88, 89 y 94.

Titular(es): GRÜNENTHAL GmbH.

Domicilio(s): Zieglerstrasse 6, 52078 Aachen, Alemania.

Inventor(es): Johannes Bartholomäus y Dr. Jürgen Betzing.

Prioridad N°: 19901684.4 **Fecha:** 18 de enero de 1999 **País:** DE.

Vigente desde: 17 de enero de 2000 **Hasta:** 17 de enero de 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Grünenthal GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

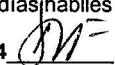
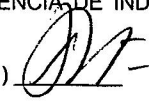
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SET. 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 13-OCT-2004  Este edicto se desfija hoy 27-OCT-2004 a las cinco (5:00 p.m.) 
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 13133

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Erunenthal GmbH

Aachen, Alemania

A la Creación denominada:

*"Formulación medicamentosa de liberación retardada que
contiene una combinación de un opioide y un alfa-agonista"*

Inventor(es):

Johannes Bartholomäus

Jürgen Betzing

Certificado No 28137

Clasificación Internacional: A61K 31/485

de Patentes

11 Reivindicaciones

Vigente Desde: 01/17/2000

Prioridad No: DE 19901684.4 18/01/99

Hasta: 01/17/2020

*Que la solicitud de Patente de Invención No 0 002026
cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes,
Resolución No. 24750 de 09/30/2004, en testimonio de ello se
estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.*

Superintendente de Industria y Comercio

104

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-2026

EDICTO No. 3589

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 3109 de 12-FEB-2007**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad del título de concesión de patente, contenido en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al Doctor José Antonio Lloreda., o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de GRÜNENTHAL GmbH., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes.

ARTICULO TERCERO: En firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 FEB. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRÓ RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 27-FEB-2007
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 3589

Este edicto se desfija hoy 12-MAR-2007 a las 4:30 p.m.